

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****ADMINISTRACIÓN LOCAL**

- 25551** *Resolución de 5 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Rafal (Alicante/Alacant), de corrección de errores de la de 12 de noviembre de 2025, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 12 de noviembre de 2025, del Ayuntamiento de Rafal (Alicante/Alacant), referente a la convocatoria para proveer una plaza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 21 de noviembre de 2025 (BOE-A-2025-23585), se procede a su rectificación:

En la página 152422, donde dice: «En el “Boletín Oficial de la Provincia de Alicante”, número 216, de fecha 12 de noviembre de 2025, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para el proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de agente de la policía local de Rafal, por oposición libre. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el “Diario Oficial de la Generalitat Valenciana”.», debe decir: «En el “Boletín Oficial de la Provincia de Alicante” número 216, de fecha 12 de noviembre de 2025, aparecen publicadas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de agente de la policía local de Rafal, por oposición libre. Y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Alicante” número 228, de fecha 28 de noviembre de 2025, aparece publicada una rectificación del anuncio. En el “Diario Oficial de la Generalitat Valenciana” número 10255, de fecha 5 de diciembre de 2025, aparece publicado un extracto de la convocatoria. El nuevo plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la rectificación de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” (BOE).».

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias, exclusivamente para las plazas o puestos objeto de esta corrección, de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Rafal, 5 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Manuel Pineda Cuenca.